

Madrid, 29 de mayo de 2026

## Curso de ciclo inicial de Técnico Deportivo en Atletismo

Titulación Oficial de técnico Deportivo En Atletismo (grado medio de la Enseñanza deportiva oficial de régimen especial) de la Consejería de Educación, Juventud Y Deporte de la Comunidad de Madrid (válido para toda España). Única titulación válida y obligatoria para el ejercicio profesional en el territorio español. El certificado del ciclo inicial permite ejercer la profesión de monitor de iniciación, no la de entrenador.

### ÍNDICE

<b>1. ORGANIZACIÓN .....</b>	<b>- 2 -</b>
1.1 REQUISITOS DE ACCESO DEL ALUMNADO.....	- 2 -
1.2 INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE ACCESO Y/O RESERVA DE PLAZA PARA LOS EXENTOS.....	- 2 -
<b>2 INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO .....</b>	<b>- 3 -</b>
2.1 PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN .....	- 3 -
2.2 NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y RECLAMACIONES.....	- 3 -
<b>3 MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2026/2027 .....</b>	<b>- 4 -</b>
3.1 FORMALIZAR MATRÍCULA (PAGOS Y DOCUMENTACIÓN) .....	- 4 -
3.2 CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS POR DETERMINADOS TÍTULOS OFICIALES RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.....	- 4 -
3.3 EXENCIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA.....	- 4 -
<b>4 DESARROLLO DEL CURSO.....</b>	<b>- 5 -</b>
4.1 FORMACIÓN PRESENCIAL.....	- 5 -
4.2 FORMACIÓN A DISTANCIA (BLOQUE COMÚN Y BLOQUE ESPECÍFICO) .....	- 5 -
4.3 MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA (150 H) .....	- 6 -
4.3.1 <i>Requisitos de acceso a la formación práctica</i> .....	- 6 -
4.3.2 <i>Temporalización y lugar del desarrollo del módulo de formación práctica</i> .....	- 6 -
4.3.3 <i>Exención total o parcial del módulo de formación práctica</i> .....	- 6 -
<b>ANEXO I.....</b>	<b>- 8 -</b>
<b>ANEXO II.....</b>	<b>- 9 -</b>
<b>ANEXO III.....</b>	<b>- 12 -</b>

- 1 -

## 1. ORGANIZACIÓN

El Centro de Técnicos Autorizado con código 28071334, de la Real Federación Española de Atletismo, convoca el **ciclo inicial** del curso de **Técnico Deportivo en Atletismo** según las directrices del Decreto 89/2024, de 28 de agosto de 2024 de la Comunidad de Madrid. A diferencia de ediciones anteriores, en el curso 2026/2027 se podrá realizar en régimen a distancia o semipresencial, ya que hemos obtenido la autorización de la Consejería de Educación. Esto unido a los calendarios extraordinarios para flexibilizar la oferta formativa va a facilitar la realización de estos estudios.

El título de técnico deportivo en atletismo se realiza en dos cursos académicos diferentes: ciclo inicial y ciclo final.

Tras finalizar el ciclo inicial se recibe un certificado de superación que no es un título.

El centro convoca un grupo de **30 plazas** que podría duplicarse en función de la demanda.

### 1.1 Requisitos de acceso del alumnado

- a) Se requiere la posesión de la titulación académica de Graduado en ESO o equivalente, detalladas en el ANEXO I.
- b) Superar las pruebas específicas oficiales de acceso, ANEXO II, o en su caso estar exento según el ANEXO III.

- 2 -

**NOTA:** Las personas con algún tipo de discapacidad deberán certificarlo en el momento de su inscripción, presentando el certificado de minusvalía o reconocimiento de discapacidad.

Existe un cupo reservado para deportistas DAN y otros colectivos según la normativa.

### 1.2 Inscripción en la prueba de acceso y/o reserva de plaza para los exentos.

Se abre la inscripción el **8 de junio de 2026** a través del siguiente link:  
<https://rfea.typeform.com/to/ZgLbWMyN>

Las pruebas específicas de acceso al ciclo inicial tendrán lugar el **viernes 4 de septiembre de 2026 a partir de las 15:30h** en las pistas del Consejo Superior de Deportes (CSD) sito en la calle Obispo Trejo, s/n. **Se realizarán las pruebas por grupos que se convocarán cada media hora a partir de las 15:30h**

Cada uno de los apartados de la prueba específica de acceso recibe la calificación de apto o no apto.

La prueba específica de acceso tiene unas tasas de **50€** que deberán ser ingresadas en la cuenta corriente de la Real Federación Española de Atletismo **antes del 15 de agosto de 2026**. Se indicará en el asunto **"Pruebas de acceso 2026/2027"**.

**ES80 2100 0600 80 0200936898**

**IMPORTANTE:** Solo se reservará la plaza para la realización de las pruebas de acceso cuando el justificante se entregue en el siguiente mail [formacion@rfea.es](mailto:formacion@rfea.es) y se cumpla con los requisitos de titulación del **ANEXO I**. Incluidos los exentos de realizar la prueba específica de acceso que cumplan los requisitos detallados en el **ANEXO III**.

La reserva de la prueba de acceso la tienen que formalizar tanto los alumnos que la tienen que realizar como los que van a solicitar la exención.

**Para la admisión al curso se tiene que entregar al centro tanto el justificante de pago, como el DNI y la titulación académica.**

La prioridad para la admisión en función del cupo será por el orden de entrega de toda la documentación exigida.

## 2 INFORMACIÓN SOBRE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- 3 -

La prueba específica consta de 8 ejercicios sencillos realizados individualmente.

- La evaluación la realiza un tribunal que valorará de forma independiente la ejecución de los ejercicios. El tribunal está presidido por personal nombrado por la Consejería de Educación.
- Solo se concederá la calificación de apto o no apto. Para alcanzar la calificación de apto los aspirantes deberán superar todas las pruebas.
- La superación es obligatoria para poder realizar la matrícula.

### 2.1 Procedimiento de realización

Los aspirantes actuarán individualmente y en el orden que se establezca. La prueba constará de los contenidos se establecen en el ANEXO III.

### 2.2 Notificación de resultados y reclamaciones.

Los resultados de las pruebas específicas de acceso se facilitarán, a cada alumno por mail, el 9 de septiembre de 2026.

Los candidatos que estuvieran disconformes con la calificación obtenida en la prueba de carácter específico podrán presentar escrito justificando su desacuerdo, dirigido al presidente del tribunal, en la secretaría del centro convocante en los tres días hábiles siguientes a la notificación de las calificaciones.

### 3 MATRICULACIÓN EN EL CURSO 2026/2027

#### 3.1 Formalizar matrícula (pagos y documentación)

El precio del curso del ciclo inicial (Bloque Común, Bloque Específico y Prácticas) es de **500€**, que deberán ser ingresados en la CC. **ES80 2100 0600 80 0200936898** de la Real Federación Española de Atletismo una vez se notifique la superación de la prueba específica de acceso. El ingreso se realizará **antes del 15 de agosto de 2026**. El justificante de pago se entregará en el centro.

Para formalizar la matrícula se deberán entregar los siguientes documentos, **antes del 15 de agosto de 2026**:

- **Copia compulsada o con verificación electrónica de la titulación académica** (cualquiera de las detalladas en el **ANEXO I**).
- **Justificante de pago del modelo 030** de apertura de expediente. Tasa de la Comunidad de Madrid de **19€** (se os enviará instrucciones sobre el abono de este a los candidatos aptos en las pruebas de acceso).
- **Copia del DNI**.
- **Hoja de matrícula cumplimentada y firmada**. Se facilitará a los candidatos admitidos.

- 4 -

En el caso de alumnos con módulos pendientes de cursos anteriores se matricularán de dichos módulos después de haber certificado la superación de los módulos aprobados. Los alumnos que provengan de otro centro deben solicitar un traslado de expediente.

#### 3.2 Convalidación de módulos por determinados títulos oficiales relacionados con la actividad física y deporte.

La ley prevé la convalidación de ciertos módulos, tanto del bloque común como del específico. Las solicitudes de convalidación serán directamente gestionadas por los alumnos ante el organismo competente. Desde la secretaría del centro se informará de los pasos a seguir a los alumnos.

#### 3.3 Exención del módulo de formación práctica

La ley prevé la posible exención total o parcial del módulo de formación práctica. Las solicitudes serán gestionadas por el alumno a través de la secretaría del Centro.

## 4 DESARROLLO DEL CURSO

La ley indica una carga horaria total de 430 horas.

La carga lectiva se desglosa en:

- Superación de la prueba específica de acceso: valorada 120 horas.
- Bloque común a distancia: 60 horas.
- Bloque específico semipresencial: 100 horas
- Bloque de formación práctica presencial: 150 horas.

### 4.1 Formación presencial

- **Calendario provisional de formación presencial:**

Las clases presenciales de los módulos se celebrarán en los fines de semana, que se publicarán en la plataforma, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2026. Comenzando el **viernes 18 de septiembre**. Las clases presenciales se programarán agrupadas en fines de semana con calendario extraordinario a realizar los viernes, sábados y domingos.

Los módulos semipresenciales (50%) son los siguientes:

**MED-ATAT 103 Organización de actividades de iniciación en atletismo.**

**MED-ATAT 105 Metodología de la enseñanza del atletismo.**

El resto de los módulos son a distancia, pero exigen tutorías presenciales obligatorias que están incluidas dentro de los 4 fines de semana.

También es obligatoria la asistencia al examen presencial.

La asistencia a la formación presencial es obligatoria. Las faltas de asistencia, debidamente justificadas, no deberán superar el 20%, y de hacerlo, determina que el alumno pierda el derecho a la evaluación continua según la legislación vigente. La información al respecto estará reflejada en la plataforma docente.

### 4.2 Formación a Distancia (Bloque común y bloque específico)

La formación a distancia se abrirá, a través de la plataforma virtual, desde comienzo de curso (18 de septiembre de 2026). Los módulos a distancia son los siguientes:

#### **Bloque común:**

**MED-C101 Bases del comportamiento deportivo**

**Bloque específico:**

MED-ATAT 103 Organización de actividades de iniciación en atletismo (50%).

MED-ATAT 105 Metodología de la enseñanza del atletismo (50%).

**4.3 Módulo de formación práctica (150 h)**

*4.3.1 Requisitos de acceso a la formación práctica*

Para poder acceder al módulo de formación práctica (MED-ATAT 106), será **imprescindible que el alumno haya superado los módulos:**

MED-C101 Bases del comportamiento deportivo

MED-C102 Primeros auxilios

MED-ATAT105 Metodología de la enseñanza del atletismo del bloque específico

*4.3.2 Temporalización y lugar del desarrollo del módulo de formación práctica*

La formación práctica tendrá lugar durante los meses de febrero, marzo y abril de 2026 con el calendario individualizado que se apruebe.

*4.3.3 Exención total o parcial del módulo de formación práctica*

Podrá ser objeto de exención total o parcial el módulo de formación práctica del ciclo inicial, en función de su correspondencia con la experiencia en el ámbito deportivo o laboral, detallado en la siguiente tabla:

MED-ATAT106 Formación práctica	Experiencia certificada en el ámbito laboral o deportivo
Exención total Exención parcial	Duración superior a 300 horas <ul style="list-style-type: none"> <li>• Experiencia relacionada con la competencia general del ciclo inicial de grado medio en atletismo y los resultados de aprendizaje del módulo de formación práctica.</li> <li>• Periodo de tiempo que ha desarrollado la actividad: dos años antes de la finalización del curso.</li> </ul>

La solicitud de exención del módulo de formación práctica se realizará a través de la secretaría del centro que te facilitará información y documentos a cumplimentar.

**Carlota Castrejana**  
Directora Ejecutiva

#### Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

**En cumplimiento del RGPD UE 2016 679**, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA [privacidadrfea@rfea.es](mailto:privacidadrfea@rfea.es).

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

#### Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección [aandres@rfea.es](mailto:aandres@rfea.es) atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, [canaldenuncia@rfea.es](mailto:canaldenuncia@rfea.es)

## ANEXO I

### *Requisito de acceso de carácter general.*

1. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, requerido para el acceso al primer nivel de grado medio, ciclo inicial de grado medio o nivel I de formaciones transitorias, puede sustituirse por alguna de las siguientes condiciones:
  - a. Tener 17 años de edad y haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado medio.
  - b. La superación de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado medio.
  - c. El título de Técnico auxiliar.
  - d. El título de Técnico.
  - e. La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente.
  - f. El título de Bachiller Superior.
  - g. La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.
  - h. La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.
  - i. El título de Oficialía Industrial.
  - j. La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.
  - k. Todos los títulos y situaciones que se detallan en el siguiente apartado.
  
2. El título de Técnico Deportivo en la modalidad correspondiente y el título de Bachiller requerido para el acceso al grado superior o nivel III de formaciones transitorias. El título de Bachiller puede sustituirse por la acreditación de alguna de las siguientes condiciones:
  - a. El título de Bachiller establecido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación general del Sistema Educativo.
  - b. Tener 19 años y haber superado la prueba de acceso sustitutoria del requisito del título de Bachiller para el acceso a las enseñanzas deportivas de grado superior.
  - c. La superación de la parte común de la prueba de acceso a la Formación Profesional de grado superior.
  - d. La superación del segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
  - e. El título de Técnico especialista o el título de Técnico superior.
  - f. El título de Maestría Industrial.
  - g. El título de Bachiller superior con el Curso de Orientación Universitaria (COU) o el Preuniversitario.
  - h. La superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
  - i. Cualquier título universitario.
  - j. La superación de otros estudios que hubieran sido declarados equivalentes a los anteriores.

## ANEXO II

### Prueba RAE-ATAT101, de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de ciclo inicial de grado medio en atletismo

#### Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

**1. Realiza la salida de tacos con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado una buena colocación general de los tacos: tacos situados detrás de la línea de salida, alineados con la carrera y debidamente separados entre sí.
- b. Se ha realizado un impulso coordinado sobre los tacos.
- c. Se ha realizado una aceleración progresiva durante 15 metros.

#### Prueba asociada «salida de tacos»:

- El candidato colocará los tacos de salida y se colocará en los mismos en la posición de «a sus puestos» que deberá mantener por un mínimo de 5 segundos. A continuación, se colocará en la posición de «listos» que deberá mantener de forma estática durante un mínimo de 3 segundos tras los cuales saldrá y realizará una aceleración sobre 15 metros.
- Se realizarán un máximo de 2 intentos.

**2. Realiza la carrera con vallas con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado un impulso antes de cada valla.
- b. Se ha realizado el paso de las vallas (con o sin derribo de las mismas conforme al reglamento atlético).
- c. Se ha realizado un ritmo de 3 pasos entre las vallas.

#### Prueba asociada «carrera con vallas»:

- El candidato colocará a su criterio 3 vallas a alturas y distancias de su elección para realizar 3 pasos (4 apoyos) entre las vallas. La distancia total a recorrer será de 30 metros. Se realizarán un máximo de 2 intentos. La altura mínima de las vallas será de 50 centímetros.

**3. Realiza el salto de longitud con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado una carrera en aceleración
- b. Se han realizado saltos utilizando ambas piernas para la batida.
- c. Se ha realizado el gesto global del salto de longitud.

Prueba asociada «salto de longitud»:

- El candidato realizará un máximo de 4 saltos completos, carrera, batida, vuelo y caída en el foso. Deberá realizarse al menos un salto correcto con cada pierna pudiendo el aspirante repartir sus 4 intentos como mejor le convenga. Se limitará la carrera a un máximo de 15 metros.

**4. Realiza el desplazamiento en equilibrio con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado un desplazamiento uniforme, sin caídas del banco sueco.
- b. Se ha realizado un giro en cada sentido de forma coordinada, sin caídas del banco sueco.

Prueba asociada «desplazamiento en bancos»:

- Dos bancos suecos alineados consecutivamente. Las personas candidatas se desplazarán por la superficie de los bancos realizando un giro completo sobre el eje vertical de forma libre en cada banco, siendo cada giro en un sentido diferente. Se valorará el sentido del equilibrio y la orientación espacial del candidato. Se realizarán un máximo de 3 intentos bastando un intento válido para obtener la calificación de apto.

**5. Realiza el salto de altura con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado un desplazamiento en curva.
- b. Se han realizado saltos utilizando ambas piernas para la batida.
- c. Se ha realizado el gesto global del salto de altura.

Prueba asociada «salto de altura»:

- Se realizarán un máximo de 4 saltos de altura sobre una goma situada a la altura de la cadera del aspirante. Deberá realizarse al menos un salto correcto con cada pierna pudiendo el aspirante repartir sus 4 intentos como mejor le convenga.

**6. Realiza el lanzamiento de vortex con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se han realizado 2 lanzamientos de precisión que acierten con la zona de caída.
- b. En el lanzamiento en distancia, se ha realizado una coordinación fluida entre la carrera y el lanzamiento.

Prueba asociada «lanzamiento de vortex»:

- Se realizarán un máximo de 4 lanzamientos de vortex de 2 formas diferentes:

- o Lanzamiento de precisión desde parado tratando que el vortex caiga en un cuadrado de 1,5x1,5m delimitado por 4 conos y situado a 15 metros del punto de lanzamiento.

- o Lanzamiento en distancia con una carrera limitada a 10 metros. Es obligatorio que todos los lanzamientos se realicen a una mano y por encima del hombro.

**7. Realiza la marcha atlética y la carrera con comba con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado el tramo de marcha sin que en ningún momento haya un desplazamiento en carrera.
- b. Se ha realizado el tramo de carrera saltando a la comba con no más de 4 interrupciones.

Prueba asociada «marcha atlética y carrera con comba»:

- Sobre una recta de 80 metros las personas candidatas realizarán un ejercicio mixto, 80 metros de marcha a la ida y 80 metros corriendo mientras saltan a la comba a la vuelta.

**8. Realiza el lanzamiento de balón medicinal con el nivel suficiente para el desarrollo básico de las tareas propias de la iniciación deportiva.**

- a. Se ha realizado cada lanzamiento de una forma diferente.

Prueba asociada «balón medicinal»:

- El aspirante debe realizar de forma consecutiva 3 lanzamientos de formas diferentes libremente elegidas, con un balón medicinal de 3 kg para los varones y 2 kg para las mujeres.

### ANEXO III

***Exención de la superación de la prueba de carácter específico a los deportistas de alto nivel o y alto rendimiento.***

Estarán exentos de superar la prueba de carácter específico que se establece para tener acceso al ciclo inicial de grado medio en atletismo aquellos deportistas que acrediten:

- a) La condición de deportista de alto nivel en las condiciones que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento para la modalidad deportiva de atletismo.
- b) La calificación de deportista de alto rendimiento o equivalente en la modalidad de atletismo, establecida por las comunidades autónomas de acuerdo con su normativa.
- c) Haber participado, al menos una vez, en un campeonato nacional absoluto, sub-23, sub-20 o sub-18. Esta condición deberá ser acreditada por la Real Federación Española de Atletismo. Solicitar a [smartinez@rfea.es](mailto:smartinez@rfea.es)